



DECRETO N° 548 /2021 D.E

Aldea María Luisa, 08 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Expte. N° 1468/2021 respecto a la solicitud de resolución de contrato de locación de obra de NICOLAS JESUS CAPPELLACCI, DNI 41.282.055; y

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 1 obra un pedido por parte del agente de resolver el contrato de obra aprobado por Decreto N° 28/2021 D.E.; y

Que, cumplimentados los plazos, habiéndose operado la resolución unilateral del contrato, corresponde remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la Municipalidad de Aldea María Luisa para su correspondiente archivo; y

Que la presente es una atribución conferida por la Constitución Provincial arts. 240 y 242 y Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 art. 11 y cctes.; y

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Dese por finalizado el trámite de las actuaciones N° 1468/2021 respecto al pedido de resolución de contrato de locación de obra de NICOLAS JESUS CAPPELLACCI, DNI 41.282.055 y en consecuencia remítanse a la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la Municipalidad de Aldea María Luisa para su correspondiente archivo.

ARTICULO 2º: El presente Decreto serpa refrendado por el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -